



AYUNTAMIENTO  
DE CÚTAR  
(Málaga)

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO MUNICIPIO DE CÚTAR

En virtud del artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, los Ayuntamientos deben **elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda y Suelo**, cuya elaboración y aprobación se realizará de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general y manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Este Ayuntamiento de Cútar, ha aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2017, que ratifica, el Decreto de Alcaldía, 80/2017, de fecha 25 de mayo de 2017 el inicio del procedimiento para redactar un Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que se realizará el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Málaga en colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Con carácter previo a la redacción del Plan municipal de vivienda y suelo del municipio de Cútar y a tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA), se somete a **Consulta Pública esta iniciativa, a través del portal web del Ayuntamiento, con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, para que las personas y las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por este Plan, puedan opinar y hacer aportaciones.**

<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROMOTORA</b>	Ayuntamiento de Cútar
<b>TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN</b>	<b>PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO</b>
<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA</b>	Solucionar los problemas de vivienda en los núcleos de población de Cútar
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	Para hacer efectivo el mandato constitucional del artículo 47 en el que se consagra el <b>derecho de todos los españoles a una vivienda digna, y el deber de todos los poderes públicos de promover las condiciones necesarias que garanticen el acceso a la misma, se va a proceder a redactar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cútar.</b>
<b>OBJETIVOS DE LA NORMA</b>	El Plan Municipal de vivienda y suelo, es un documento de <b>análisis, diagnóstico y propuesta de actuaciones en materia de política de vivienda municipal.</b>
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>	Dado que es de obligado por parte del Ayuntamiento Cútar, <b>no existen otras alternativas</b> para elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
<b>PLAZO PARA REALIZAR APORTACIONES</b>	<b>15 días hábiles</b> contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Ayuntamiento

Cútar, 1 de Septiembre de 2017  
El Alcalde,  
Francisco Javier Ruiz Mérida.